Chinchiná, diciembre de 2025

PRIMER INFORME EJECUCIÓN

Convenio Nro 10092025-1484

Objeto:" AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LA CANCHA SINTETICA LA DOCTORA MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS "

Valor: $389.699. 060.oo (Tres Cientos Ochenta y Nueve millones Seiscientos Sesenta y Nueve MIL Sesenta pesos mcte.)

Fecha Inicio: 10 de septiembre de 2025

Fecha Terminación: 18 de diciembre de 2025

Ejecutor: Alcaldía de Chinchiná

Presentado a:
Arquitecto Joan Villada, Supervisor Técnico de la Secretaria Deporte, Recreación y Actividad Física

Presentado por:
Ingeniero German Bernal Moreno, Supervisor del convenio No. 10092025-1484 y del contrato derivado No. S.A.M.C009-764-2025

Carolina Jaramillo Pineda, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura

Desarrollo de las Actividades:

Una vez suscrita el Acta de Inicio del Convenio y con el propósito de adelantar la ejecución de las obras previstas en el mismo, la Administración Municipal, en su calidad de entidad pública, está obligada a sujetarse a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en materia de contratación estatal. En consecuencia, para la selección del contratista encargado de la ejecución de las obras civiles definidas en el Convenio, resultaba procedente adelantar un proceso de selección mediante invitación pública bajo la modalidad de menor cuantía, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Planeación e Infraestructura llevó a cabo la elaboración de los documentos precontractuales requeridos para la apertura del proceso, comprendidos por **los** estudios y documentos previos, el anexo técnico y los pliegos de condiciones, en el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 9 de octubre del presente año. Estos documentos constituyen la base técnica, jurídica y financiera para la correspondiente invitación pública y garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Seguidamente, se surtieron las actuaciones procedimentales así:

- **09 de octubre**: Se dio inicio formal al proceso de selección mediante la publicación de los estudios previos y del borrador del proyecto de pliego de condiciones, en cumplimiento de lo establecido por la normativa aplicable sobre publicidad y transparencia en la etapa precontractual.
- **Del 09 al 21 de octubre**: Se otorgó el término legal para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la manifestación de interés por parte de los posibles oferentes y la respuesta institucional a las observaciones recibidas, garantizando la participación de los interesados y el principio de contradicción.
- **22 de octubre**: Se publicó el pliego de condiciones definitivo y, mediante la Resolución No. 177 de esa misma fecha, se ordenó la apertura oficial de la invitación pública bajo la modalidad de menor cuantía.
- **27 de octubre**: Se cumplió el plazo previsto para la manifestación de interés por parte de los posibles oferentes, conforme a lo determinado en el pliego definitivo.
- **28 de octubre**: Se llevó a cabo el sorteo de oferentes, conforme a la reglamentación aplicable para los procesos de menor cuantía. Posteriormente, el 30 de octubre, se efectuó la presentación formal de las ofertas por parte de los proponentes habilitados.
- **11 de noviembre de 2025**: Una vez concluida la etapa de presentación de ofertas, su análisis técnico, jurídico y económico, y evacuadas las observaciones formuladas a los informes de evaluación, se dio por terminado el proceso de invitación pública, adjudicándose el contrato mediante la Resolución No. 191 del mismo día. El oferente adjudicatario, por haber cumplido integralmente los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, fue el Ingeniero Hugo Alberto Arias Duque.
- **13 de noviembre de 2025**: El contratista presentó las garantías exigidas para la legalización del contrato, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte del Municipio. Como resultado, se formalizó el instrumento contractual identificado con el **Contrato No. 764 de 2025**.

Nota: Se anexa copia del cronograma de la Invitación publica extraído del Secop II

A partir del 13 de noviembre, fecha en la cual se produjo la legalización y perfeccionamiento del Contrato No. 764 de 2025, y que se considera como la fecha de inicio del contrato en el SECOP II y demás registros electrónicos, se estableció comunicación formal con el contratista con el fin de coordinar el inicio físico de la ejecución contractual. Durante los días siguientes, el contratista adelantó las gestiones necesarias para la organización de su equipo profesional y operativo, la verificación de la disponibilidad de la grama sintética requerida para la obra, y demás actividades preliminares indispensables para garantizar un inicio de labores adecuado y sin contratiempos.

En reunión sostenida durante la presente semana, las partes acordaron que la fecha prevista para el inicio efectivo de las actividades en sitio será el 09 de diciembre, comprometiéndose el contratista a remitir, a más tardar el viernes 06 de diciembre, el listado completo del personal que ingresará a obra, con evidencia de su afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y de lo dispuesto por el Sistema General de Riesgos Laborales.

De manera paralela, y con el fin de garantizar la disponibilidad del escenario deportivo para la intervención, se ha coordinado con la Secretaría de Desarrollo Social la programación y culminación de las actividades deportivas que actualmente se desarrollan en la cancha, teniendo en cuenta que se encuentran en fase de cierre o finalización algunos campeonatos y torneos comunitarios. Esta coordinación interinstitucional busca evitar afectaciones a las actividades deportivas y asegurar las condiciones necesarias para el inicio oportuno de la obra.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO

Objeto	No. contrato	Fecha Inicio electrónico del contrato	Fecha Finalización	Valor total contrato
CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTIMIENTO Y REPARACION DE LA CANCHA SINTETICA LA DOCTORA, MUNICIPIO DE CHINCHINA-CALDAS"	764 / 2025	13 noviembre de 2025	18 diciembre de 2025	$ 387.241.491,00

Nota: No se han registrado pagos al contratista

BALANCE FINANCIERO CONVENIO

DESCRIPCIÓN	VALOR	APORTES
Valor Convenio	$ 389.699.060,00	
Valor Aporte Alcaldía		$ 159.699. 060,00
Valor aporte Gobernación - Secretaria Deporte, Recreación y Actividad Física		$ 230.000.000,00
SUMA IGUAL	$389.699. 060,00	$ 389.699.060,00
ESTADO DESEMBOLSOS		
Valor girado por la gobernación de Caldas – Recursos incorporados al presupuesto del municipio mediante Decreto No. 100 de septiembre 9 de 2025.		$230.000.000,00

CONCLUSIONES

- Para dar cumplimiento al objeto del Convenio y posibilitar la ejecución del proyecto, la Administración Municipal observó estrictamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias en materia de contratación estatal. Ello implicó surtir las etapas precontractuales y contractuales correspondientes, lo que demandó un período aproximado de dos meses y medio, acorde con los principios de legalidad, planeación, transparencia y selección objetiva a los que se encuentra sometida toda entidad pública.
- Las actuaciones desarrolladas evidencian un trabajo articulado y coordinado entre la Alcaldía Municipal y la Gobernación, orientado al cumplimiento del objeto del Convenio y al propósito final de mejorar las condiciones de la Cancha Sintética La Doctora, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura deportiva del municipio.
- El plazo inicialmente previsto para la ejecución del Convenio se estimó insuficiente para el cumplimiento integral de sus actividades. Por esta razón, mediante comunicado del 1 de diciembre del 2025, la Administración Municipal solicitó formalmente a la Gobernación la ampliación del plazo del Convenio hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto y evitar eventuales incumplimientos contractuales o administrativos.
- Durante la ejecución del proyecto se garantizará la participación activa de la comunidad aledaña al área de intervención. Para tal efecto, se programarán reuniones informativas, se levantarán actas de vecindad, y se promoverá la conformación de una veeduría ciudadana, con el fin de brindar transparencia,

facilitar el acceso a la información, resolver inquietudes y prevenir controversias durante la ejecución de las obras.

- La articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Gobernación y la Alcaldía permite avanzar en la solución de problemáticas presentes en el territorio, potenciando el desarrollo local y fortaleciendo la infraestructura comunitaria. Se concluye que este tipo de alianzas interinstitucionales contribuye al bienestar social, el fortalecimiento económico y la sostenibilidad territorial, por lo cual se recomienda dar continuidad y fortalecer estos mecanismos de cooperación.

Cordial Saludo

CAROLINA JARAMILLO PINEDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura

GERMAN BERNAL MORENO
Profesional Universitario Planeación e Infraestructura
Supervisor Convenio

Proyecto: Ing. German Bernal Moreno
Profesional Universitario Área Tecnica Planeación e Infraestructura
Reviso aprobó. Arq Carolina Jaramillo Pineda
Jefe Planeación e Infraestructura

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9/10/2025 1:06:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	22/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	22/10/2025 4:59:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	27/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	28/10/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	28/10/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	28/10/2025 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30/10/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	30/10/2025 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30/10/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 días de tiempo transcurrido *(5/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23 días de tiempo transcurrido *(10/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 días de tiempo transcurrido *(11/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	22 días de tiempo transcurrido *(11/11/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

DECRETO No 100
Septiembre 09 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde de Chinchiná - Caldas, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), Articulo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y las demás normas concordantes...

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales.

Que mediante Acuerdo Municipal N°025 de noviembre 15 de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Chinchiná - Caldas, aprobó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Chinchiná, para la vigencia fiscal comprendida entre del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que mediante Decreto N°156 de diciembre 27 de 2024, el Alcalde Municipal de Chinchiná - Caldas, liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio, para la vigencia fiscal comprendida entre del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

Que la Gobernación de Caldas apoya el mejoramiento y reparación de canchas sintéticas en los municipios del Departamento.

Que el municipio de Chinchiná firmo convenio interadministrativo N° de SECOP CO1.PCCNTR.8222177 del 21 de agosto de 2025 con la Gobernación de Caldas.

Que el convenio interadministrativo N° de SECOP CO1.PCCNTR.8222177 tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA "LA DOCTORA", MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS".

Que el convenio interadministrativo N° de SECOP CO1.PCCNTR.8222177, tendrá un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS ($ 389.699.060) COP IVA INCLUIDO, los cuales están distribuidos de la siguiente forma DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) aportados por la secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física y CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS ($159.699.060) aportados por parte del Municipio de Chinchiná.

que la cofinanciación de recursos de la Gobernación a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física es por DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000).

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Chinchiná de la vigencia 2025 en DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000), como Cofinanciación del Departamento de Caldas.

Que la Ley 1551 del 06 de julio 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios, en su artículo 29 literal "g" determina como función del Alcalde: "Incorporar dentro del presupuesto Municipal, mediante Decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de entidades Nacionales o Departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución... Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

Que es deber de los entes territoriales efectuar los ajustes presupuéstales del caso, toda vez que el presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal 2025, se liquidó con base en datos históricos, implicando que se deben realizar los ajustes respectivos con la asignación pendiente para la ejecución del convenio en mención.

Que todas las afectaciones presupuestales se deben realizar por acto administrativo.

Que, por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Rentas del Tesoro Municipal de la vigencia 2025, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000), con el detalle a continuación:

código padre	código	final	fondo	descripción	Valor Adición
	1	N		INGRESOS	230,000,000.00
1.	1	N		INGRESOS CORRIENTES	230,000,000.00
1.1.	02	N		Ingresos no tributarios	230,000,000.00
1.1.02.	06	N		Transferencias corrientes	230,000,000.00
1.1.02.06.	006	N		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	230,000,000.00
1.1.02.06.006.	06	N		OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	230,000,000.00
1.1.02.06.006.06.	01	N		Cofinanciación Departamental	230,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01.	08	S	021	Cofinanciación Cancha la Doctora	230,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Tesoro Municipal de la vigencia 2025, la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($230.000.000), con el detalle a continuación:

código padre	código	final	fondo	descripción	Valor Adición
	2	N		GASTOS	230,000,000.00
2.	3	N		Gestión del Riesgo	230,000,000.00
2.3.	2	N		Adquisición de bienes y servicios	230,000,000.00
2.3.2.	02	N		Adquisiciones diferentes de activos	230,000,000.00
2.3.2.02.	02	N		Adquisición de servicios	230,000,000.00
2.3.2.02.02.	005	N		Construcción y servicios de la construcción	230,000,000.00
2.3.2.02.02.005.	43	N		Recreación y deporte	230,000,000.00
2.3.2.02.02.005.43.	001	S	021	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a 10 escenarios recreativos y deportivos del municipio (Cofinanciación Departamental - Cancha la Doctora)	230,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto, varía las partidas globales adoptadas en el Decreto de liquidación en el presupuesto de la vigencia 2025 y por consiguiente al Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR, el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2025, con los valores del ajuste presupuestal efectuados en el presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría Administrativa y Financiera efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Chinchiná Caldas, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Cristian Leyton Mejia – Asesor Financiero
Revisó: Ana María Gómez Uribe - Secretaria Administrativa y Financiera
Revisó: Mateo Betancurth Serna – Jefe Oficina Presupuesto